GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**5**						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	☐X	**FINAL**	☐x	
PERIODO DE INFORME	Desde:	11/11/2024		Hasta:	31/12/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	11/11/2024		Hasta:	31/12/2024		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	**4600017239**		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	27/06/2024		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15677		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			10/07/2024		
OBJETO: Realizar acciones de apoyo para el monitoreo, prevención y gestión de la Vigilancia en Salud Pública, para la Maternidad segura en el marco de la Ruta de Atención Materno Perinatal y el plan decenal de salud pública 2022-2031; en el Departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS		
	NIT		890.907.215-1		
VALOR [$]:	INICIAL:		TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS M/L. $3.122.255.015 IVA excluido.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS M/L. $3.122.255.015 IVA excluido.		
CONTRATO CONVENIO	X			**NÚMERO:**	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			21/06/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			4500063185 por valor de $422.255.015	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			21/06/2024	
	RPC NUMERO:			4500063184 por valor de $2.700.000.000	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			21/06/2024	

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Seis meses y quince días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2024.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			10/07/2024	31/12/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Adriana María González Arboleda			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación;
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato;
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato;
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera;
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto;
6. Propender por el logro de los productos pactados;
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÈCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Desarrollar las actividades necesarias adecuada y oportunamente, para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos en los estudios previos, Anexo Técnico y propuesta presentada; durante toda la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
2. Entregar al inicio del contrato, en medio físico y magnético, la información sobre el talento humano cualificado, relacionando la experiencia específica requerida, dando cumplimiento a lo descrito en el estudio previo y propuesta presentada. Presentar todos sus soportes académicos y registros profesionales, los cuales deberán reposar en el archivo del operador y deben estar disponibles para el momento en que el supervisor del contrato así lo requiera o los solicite.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
3. Realizar la difusión y verificar la aplicación de: la RAMP, Resolución 3280 de 2018, protocolos y lineamientos del Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Protección Social para los productos contratados.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
4. Realizar asesorías y asistencias técnicas dirigidas a los profesionales de las SSM/DLS, EAPB, IPS públicas y privadas.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
5. Garantizar calidad en las condiciones logísticas para los eventos requeridos (espacios físicos, materiales, insumos y equipos) por la SSSA para el desarrollo de las actividades.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
6. En ningún momento y por ningún motivo, el contratista podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
7. El manejo y custodia de las historias clínicas a las cuales tiene acceso el contratista deberán estar ceñidas a la normativa vigente para el mismo.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

8. La transferencia del conocimiento, que se genere en la ejecución de los productos de este contrato será a través de los medios tecnológicos y/o físicos que disponga el contratante; acogiéndose a los formatos de ISOLUTION de la Gobernación de Antioquia así : FO-M1-P7077, FO-M1-P7-093 y guiados por Código MA-M1- P7-002 manual de gestión del conocimiento y la innovación Versión 2.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
9. Las unidades de análisis, informes y demás obligatorios se realizarán en los términos de oportunidad y cumplimiento de acuerdo a los lineamientos y protocolos del INS y ministerio de Salud (oportunidad en días o semanas obligatorias) con énfasis en los eventos de mortalidad y morbilidad descritos en el alcance anual y objeto del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
10. Los productos y subproductos deben ser desarrollados en el marco de la normatividad vigente para la vigilancia epidemiológica, garantía de la prestación de los servicios de salud, guías de práctica clínica, protocolos y documentos vigentes en el país a la fecha relacionados con los eventos objeto del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
11. Apoyar a la SSSA en las diferentes instancias en donde se trate de asuntos relacionados con la maternidad segura como componente de Salud Sexual y Reproductiva (mesas departamentales, foros, COVE Departamental, encuentros e invitaciones que surjan del nivel departamental).	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
12. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

1, ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN				
1,1 PARTO CALIDO Y HUMANIZADO desde el control prenatal.	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Durante el año 2024, se logró el cumplimiento del 100% de la estrategia *PARTO CÁLIDO Y HUMANIZADO* desde el control prenatal, priorizando 15 municipios seleccionados con base en la incidencia de mortalidad materna, morbilidad materna extrema, mortalidad perinatal y neonatal tardía, defectos congénitos, hipotiroidismo e infecciones de transmisión sexual (TMI). Así mismo, realizando la entrega completa de los 15 elementos didácticos, y dando el cumplimiento de los seguimientos a los municipios que se les implemento la estrategia y recibieron los elementos didácticos en 2022 y 2023. Esta implementación se articuló exitosamente con la estrategia IAMI (Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia) y los equipos EBS de las ESE beneficiadas, incluyendo sesiones primarias con gestantes bajo la metodología "aprender haciendo" para asesorar al talento humano en salud.
1,2 Anticoncepción y planificación familiar	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Se alcanzó el cumplimiento del 100% de la estrategia desde salud en adolescencia, enfocada en los municipios priorizados, mediante la implementación del componente de Ruta de Promoción y Mantenimiento en Salud, anticoncepción y planificación familiar. Esta estrategia benefició al grupo de mujeres en edad fértil de 10 a 54 años, priorizando aquellos

				municipios con altas tasas de fecundidad, especialmente en adolescencia y juventud. En total, se intervinieron 20 municipios mínimos, entregando elementos didácticos para enseñar sobre anticoncepción y planificación familiar a las ESE municipales donde las beneficiarias son usuarias, en el marco de las responsabilidades establecidas por la Resolución 3280 de 2018. Asimismo, se articuló con las ESE beneficiadas, realizando sesiones de asesoría al talento humano bajo la metodología "aprender haciendo" y un seguimiento integral a los municipios intervenidos durante las vigencias 2022-2023. Este seguimiento incluyó el análisis de indicadores del programa, evaluación de la adherencia al protocolo de atención y verificación de la disponibilidad de métodos anticonceptivos.
1,3 Maternidad segura en la ruralidad.	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Se logró el cumplimiento del 100% de la asistencia técnica a parteras en los seis municipios priorizados (Chigorodó, Dabeiba, Jardín, Mutatá, Urrao y Valparaíso), garantizando la continuidad de la estrategia desarrollada desde el año 2022. Se llevó a cabo la caracterización y el seguimiento individual de las parteras, documentando los partos atendidos en la ruralidad y su vinculación con EAPB e IPS. Además, se realizaron talleres, cursos de actualización y la entrega de elementos didácticos mínimos para la atención de partos en

				condiciones rurales, incluyendo 70 elementos didácticos de maternidad segura y capacitación sobre su uso. Un equipo multidisciplinario conformado por antropólogos, ginecólogos, enfermeros, epidemiólogos y médicos se desplazó a las zonas rurales para garantizar el acompañamiento y el seguimiento nominal a las parteras, así como la inclusión de gestantes beneficiadas en las sesiones iniciales y de seguimiento.
1,4 Maternidad segura desde la comunidad-estrategia doulas	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Se logró el cumplimiento del 100% de la actividad a la comunidad en la formación de redes protectoras comunitarias de la población gestante bajo la estrategia DOULAS. Donde se priorizaron un mínimo de 50 personas, con un enfoque especial en municipios de alta ruralidad y lejanía, definiendo en conjunto con las Secretarías Seccionales de Salud (SSM) y Direcciones Locales de Salud (DLS). Adicionalmente, se integró al proyecto de Etnias de la Dirección de Salud Colectiva y la Gerencia Indígena del departamento, donde se dió seguimiento a las Secretarías de Salud y DLS beneficiadas, garantizando la continuidad de la estrategia y la participación activa de gestantes beneficiadas en las sesiones de aprendizaje facilitadas por los participantes.
2, RUTA DE ATENCION MATERNO PERINATAL DESDE LA SALUD PUBLICA				

2,1 Acompañamiento en la implementación de RAMP a IPS /CAPS/	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Dado el cumplimiento del 100% del acompañamiento y socialización de los procesos, procedimientos e instructivos de la RIAMP a las IPS públicas y privadas, en los municipios priorizados por eventos de morbimortalidad, garantizando la aplicación del instrumento Atención de Emergencia Obstétrica y el monitoreo integral de todos los indicadores de la RIAMP a las EAPB (17) e IPS (50). Adicional, se realizó el seguimiento exhaustivo a las gestantes y mujeres en puerperio, asegurando la aplicación y cumplimiento de la normatividad vigente (Resoluciones 202 de 2020, 4505 de 2015, 2503 de 2020, y 202 de 2021), con un dominio efectivo de los sistemas de información (RIPPS, CUPS, SISPRO, SISBEN, RETHUS, entre otros).
2,2 Acompañamiento en la implementación de RAMP a IPS/CAPS- EBS	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Se logró el cumplimiento del 100% de las actividades relacionadas con la asistencia técnica a los EBS (Equipos Básicos de Salud), conformados por las ESE municipales, en el marco de las RIAMP. Esto incluyó la implementación y fortalecimiento de los componentes de detección temprana y protección específica, las acciones de salud colectiva desde la RIAMP, la difusión de los tópicos del PDSP 2022-2031, la estrategia PARE MM Antioquia 2024, y las estrategias ETMI-Plus. En los 32 municipios con

				población indígena, se aplicaron las mismas estrategias, promoviendo la participación en los diálogos de saberes, integrando conocimientos ancestrales y occidentales, y respetando las particularidades culturales.
2,3 RAMP en los entornos de la salud pública para direcciones locales y secretarias de salud.	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	En el año 2024, se logró el cumplimiento del 100% de los objetivos establecidos para el acompañamiento a los equipos de salud pública en la aplicación de las competencias y responsabilidades definidas en las RIAMP. Este acompañamiento incluyó a un mínimo de 50 municipios nuevos, además de garantizar la continuidad de los definidos en los años 2021, 2022 y 2023, realizando el seguimiento a las implementaciones a dichos municipios. Se brindó asesoría en la implementación de la estrategia ETMI-Plus. .
2,4 Comité o espacio Departamental de RIAS_RAMP_ RPMS_ atención preconcepcional y planificación familiar y Plan de ccciónartamental de RIAS_RAMP.	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Durante el periodo evaluado, se alcanzó el cumplimiento del 100% en la gestión para la conformación del espacio departamental enfocado en la aplicación, acompañamiento y seguimiento de las RIAS, RPMS y RIAMP en el departamento, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social Asimismo, se logró la realización de un evento mensual dirigido a EAPB, IPS y Secretarías de Salud, garantizando la implementación y puesta en marcha de las RIAS.
3, MONITOREO DE INDICADORES NEGATIVOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL				
3,1 Mortalidad Materna_ MM	**20%**	**100%**	Asesoría y/o	Se evidencia el cumplimiento

			asistencia técnica/informes	del 100% de las actividades relacionadas garantizando el envío de informes al INS, Ministerio de Salud, CGR, Supersalud. Asimismo, se clasificaron, gestionaron y monitorearon los indicadores de mortalidad materna, incluyendo la definición, ejecución y seguimiento de los planes de mejora con los actores del sistema de salud, con reportes nominales mensuales y continuidad mínima de un año posterior al inicio del plan. Estas actividades se articularon de manera integral con estrategias del contrato y con el plan de choque para la disminución de la mortalidad materna. Además, se consolidaron, analizaron y enviaron informes trimestrales a las entidades correspondientes sobre las Unidades de Análisis de Mortalidad Materna y otros eventos relevantes, incluyendo los casos de mortalidad materna por suicidio, cumpliendo con los criterios establecidos.
3,2. Morbilidad Materna Extrema MME	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Se informa que se cumplió al 100% con la elaboración y entrega de informes requeridos al INS, Ministerio de Salud, CGR, Supersalud y demás instancias pertinentes. Se realizó el seguimiento integral a los planes de mejora relacionados con el evento de Morbilidad Materna Extrema (MME), tanto a los implementados como a los en ejecución, garantizando un periodo mínimo de monitoreo de un año posterior al inicio del plan, con intervalos nominales de seguimiento de máximo un mes. Además, se

				brindó asesoría y asistencia técnica a las IPS publicas y privadas del departamento de Antioquia, para fortalecer el cumplimiento de los criterios de la MME (eclampsia, preeclampsia severa y hemorragia obstétrica severa) en el marco del SIVIGILA y del PARE-MM vigente. Se elaboraron los informes de las intervenciones realizadas, analizando los indicadores del evento aplicables al programa de maternidad segura.
3,3. Muerte perinatal y neonatal tardía_ TMI_HIV-HB-SIFILIS G/C_Chagas_ Defectos congénitos_ ZIKA_Hipotiroidismo	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Se ha cumplido con el 100% de los objetivos especificados. Esto incluye actualizar la información requerida, apoyar con la experticia los informes al INS del departamento, MINISTERIO DE SALUD, CGR, SUPERSALUD Además, se ha llevado un seguimiento exhaustivo de los planes de mejora de los casos presentados y en ejecución, integrando estos esfuerzos a las estrategias de intervención desarrolladas dentro del contrato. También se ha clasificado y gestionado el monitoreo de los indicadores negativos de la RIAMP, así como el seguimiento a la base nominal de TMI y la actividad de tamizaje piloto en chagas para gestantes en entornos comunitarios, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Se brindó asistencia técnica a las IPS públicas y privadas de HIV, asegurando la adherencia a las guías de Práctica Clínica para el control de la transmisión materno infantil de HIV, HB, HC.

4, PLAN DE ACELERACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA MUERTE MATERNA Y PERINATAL 2022-2024				
1. Garantizar la autonomía sexual y reproductiva de las personas en capacidad de gestar.	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Se ha cumplido el 100% de los objetivos establecidos para el seguimiento a las IPS del pareto y los 25 municipios priorizados por Mortalidad Materna durante el año 2023-2024 en la disposición semanal de anticonceptivos de larga duración, así como el seguimiento trimestral a las EAPB y regímenes especiales del departamento en los contratos de acuerdos de voluntades que contienen anticoncepción de larga duración en el paquete para la atención del parto y posaborto. También se realizó un seguimiento trimestral a las IPS que atienden partos para asegurar la disponibilidad suficiente de métodos anticonceptivos modernos de corta y larga duración, incluyendo la anticoncepción de emergencia. Además, se ha diagnosticado la necesidad de métodos anticonceptivos para la población migrante irregular, gestionando recursos para el suministro de anticonceptivos post-evento obstétrico para esta población. Se brindo asistencia técnica y seguimiento a las IPS del pareto y municipios priorizados en la implementación de los protocolos de verificación del método elegido.
2. Fortalecer redes para el cuidado de gestantes, niñas y niños desde la base comunitaria y en el marco de la perspectiva intercultural y de género.	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Durante el período acordado, se logró el cumplimiento del 100% en todas las actividades programadas. Se realizó asistencia técnica y seguimiento trimestral a las redes sociales y comunitarias

				con itinerarios de cuidado, incluyendo la definición de mecanismos para la activación de respuesta comunitaria en situaciones de emergencia. Asimismo, se llevó a cabo una búsqueda activa comunitaria para la captación de gestantes y su canalización efectiva hacia las atenciones de la RIAMP. También se realizaron Mesas de diálogo de saberes para valorar prácticas de cuidado y acciones que incidan en los procesos de adecuación sociocultural de los servicios de atención materno-perinatales, así como asistencia técnica y seguimiento trimestral a las 32 IPS en la adecuación sociocultural de los servicios de salud materno-perinatales
3. Mejorar el acceso a las intervenciones Ruta Integral de atención en Salud Materno Perinatal.	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Se cumplió al 100% con los siguientes objetivos: Asistencia técnica y seguimiento a los acuerdos de voluntades entre aseguradoras y prestadoras, garantizando las intervenciones individuales de la RPMS; visitas de verificación a instituciones prestadoras de servicios de salud de baja complejidad para evaluar la disponibilidad y suficiencia de talento humano y tecnologías en salud; asistencia técnica y seguimiento a las instituciones prestadoras en el proceso de gestión ante barreras administrativas para la atención integral en salud de gestantes; diagnóstico y análisis de la capacidad instalada para la entrega efectiva de las intervenciones individuales de la RIAMP en modalidades intramural y extramural; diagnóstico y

				gestión para la implementación de equipos multidisciplinarios en zonas rurales y rurales dispersas; diagnóstico y análisis de la red de prestación de servicios de salud que garantiza la oportunidad, continuidad y calidad de la atención para gestantes de alto riesgo; verificación del funcionamiento de la red de prestación de servicios y contratación de prestadores para asegurar la atención a mujeres o personas gestantes con portabilidad; así como la prestación de servicios en hogares de paso o albergues y transporte para población con pertenencia étnica o que reside en áreas rurales y rurales dispersas.
4. Cualificar las redes de atención para la gestión de las emergencias obstétricas y complicaciones del recién nacido.	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Se logró el cumplimiento del 100% en todas las actividades planificadas, incluyendo la diagnóstico, análisis y consolidación del directorio interactivo de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de alta complejidad para la atención de las emergencias obstétricas en la red Departamental. También se verificaron las capacidades de las instituciones de baja, mediana y alta complejidad que atienden eventos obstétricos mediante la aplicación del Instrumento ISABEL, realizando un seguimiento nominal mensual. Además, se llevaron a cabo 6 talleres de fortalecimiento de capacidades técnicas en el talento humano en salud, que incluyeron simulaciones en escenarios específicos para el manejo del kit (traje

				antichoque y balón hidrostático). Asimismo, se desarrolló e implementó la estrategia hospital padrino en las IPS de los municipios priorizados según la versión actualizada del plan de aceleración para la reducción de la muerte materna, cumpliendo así todos los objetivos y metas establecidos para el período 2023-2024.
5.Fortalecer la gobernanza y hacer seguimiento a implementación del Plan	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	Se ha logrado el cumplimiento del 100% de los objetivos planteados para el desarrollo e implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno-Perinatal. Esto incluye la implementación, así como la ejecución del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna. También se ha implementado un sistema en línea que permite evaluar, seguir y analizar los indicadores de proceso y resultado, así como la cohorte de gestantes, atendiendo a variables y morbilidad materna extrema. Además, se ha dado continuidad a las Unidades de seguimiento territoriales al Plan de Aceleración con EPS, IPS y demás actores del sistema de salud, garantizando un monitoreo y control efectivo de la RIAMP y del Plan de Aceleración.
6. Implementar estrategias de información y comunicación para promover el cuidado de la salud materna	**20%**	**100%**	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	El cumplimiento del 100% del Plan Comunicacional para Maternidad Segura en Antioquia ha sido alcanzado mediante el desarrollo y ejecución de un plan comunicacional departamental integral. Se diseñaron piezas comunicativas específicas, se

				determinaron los medios adecuados, se definió la cantidad de mensajes y la audiencia objetivo, y se realizaron mediciones periódicas del impacto de las acciones comunicacionales. Además, el plan fue apoyado y validado por expertos del equipo de Maternidad Segura. Asimismo, se llevó a cabo un monitoreo exhaustivo de los medios municipales, documentando todos los resultados obtenidos, lo que garantiza una implementación efectiva y acorde a los objetivos establecidos.
TOTAL		**100%**		Período pagado del 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: se calculó por regla de tres simple, es decir, del total de las tareas establecidas en las obligaciones contractuales se calculan las ya ejecutadas a partir de los informes del contratista ESE Hospital San Vicente De Paúl de caldas.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Este contrato contiene un alto impacto a nivel social en toda la ciudadanía antioqueña, toda vez que apoya al Departamento de Antioquia – Secretaria Seccional de Salud, frente a los componentes de promoción de la salud, gestión integral del riesgo y la salud pública para intervenir la maternidad insegura, las atenciones de planificación familiar y anticoncepción , la ruta de atención materno perinatal desde la salud colectiva en el marco de las rutas integrales de atención en salud, aplicando los enfoques diferenciales de la población antioqueña y el plan de aceleración para la disminución de la muerte materna PARE-MM.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar en forma oportuna ante Dirección de Salud colectiva de la SSSA en las fechas indicadas por el supervisor del contrato el informe de las actividades realizadas.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
2. Entregar al final del contrato en medio magnético (disco extraíble), las memorias que contemplen todos los documentos del contrato sean verbales, escritos, audiovisuales, magnético, automatizado y afines, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) y sus acuerdos reglamentarios, así como con la observancia del manual de archivo y de gestión de la calidad de la Gobernación de Antioquia.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
3. Todos los informes y documentos se entregarán en un disco extraíble de mínimo una tera, con un físico donde describa en oficio que información se está entregando.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
4. Los archivos en Excel, pdf u otra herramienta ofimática entregada, no vendrá cifrado, será editable y los archivos comprimidos deberán ser grabados en el disco extraíble en una forma fácil de abrir y reproducir.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
5. Suministrar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, toda la información que se requiera, con el fin de que se pueda verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
6. Acatar las indicaciones o requerimientos que haga a supervisión del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
7. Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de	Lo realiza y verifica el

antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.		entrega con la facturación	supervisor del contrato
8. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del correspondiente documento.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
9. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente contrato.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
10. Informar oportunamente a el contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
11. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
12. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos**.**	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

13. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
14. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
15. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
16. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.			
17. Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el manual de identidad gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 7del 11 de marzo de 2021.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
18. El contratista al finalizar la ejecución del contrato, deberá hacer devolución de los materiales o insumos que no hayan sido entregados en la ejecución del contrato al Departamento, mediante un acta de entrega al supervisor, relacionando cada uno de ellos, con los soportes documentales correspondientes.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
19. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
20. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
21. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual, el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
22. El contratista, se obliga a mantener al departamento libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
23. El contratista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 715 de	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de	Lo realiza y verifica el

2001 y el numeral 11.4.9 del artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, deberá manejar los recursos que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia desembolse en una cuenta bancaría exclusiva, destinándolos solamente para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las actividades contratadas.		entrega con la facturación	supervisor del contrato
Las demás que se deriven del artículo 5 de las Leyes 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, al igual que todas aquellas que señale la Constitución y la Ley.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

Las obligaciones/compromisos N° 23 establecidos en la cláusula contractual que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad, en los informes de seguimiento anteriores N°2 y en el actual N°3.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

El Departamento de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Exigir para cada uno de los pagos, que el contratista, cumpla con los requerimientos y las recomendaciones para la buena ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	Delegación de supervisión, documento
2. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al contratista las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento
3. Informar al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento
4. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del contratista.	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento
5. Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la celebración,	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento, de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral del mes de

ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con el art. 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la ley 828 de 2003 y artículo 32 de la ley 1150 de 2007. Y en especial de los profesionales que ejecutan el contrato.			agosto del 2024.
6. Cancelar los recursos financieros al contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato.	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento de las evidencias y esta pagando mes de agosto del 2024.
7. Asignar un supervisor por parte de la entidad para que ejerza las respectivas funciones.	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento, asignada Adriana González Arboleda
8. Las demás que sean inherentes a la correcta ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	**$3.122.255.015**	**N/A**	**N/A**	**$3.122.255.015**
2. Adiciones	**$0**	**N/A**	**N/A**	**$0**
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$3.122.255.015**	**N/A**	**N/A**	**$3.122.255.015**
4. Anticipos	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
5. Recursos pagados / desembolsados	**$ 2.497.804.012**	**$0**	**$0**	**$ 2.497.804.012**
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 2.497.804.012**	**$0**	**$0**	**$ 2.497.804.012**
7. Recursos ejecutados	**$3.122.255.015**	**$0**	**$0**	**$3.122.255.015**
8. Recursos no ejecutados	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA cambiar fechas y temas parecidos	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
02/12/2024	Reunión de seguimiento	Reunión de seguimiento contrato, novedades para viáticos

10/12/2024	Reunión de seguimiento	Reunión de seguimiento al contrato, talento humano, evento gobernanza, plan padrino prueba piloto.
16/12/2024	Reunión de seguimiento	Reunión administrativa de ajustes de últimas actividades del contrato, como: El evento de estrategia doulas, evento de gobernanza, salidas de campo a los municipios de Sopetrán, Caucasia y Apartadó.

ANOTACIONES ADICIONALES:
Durante el periodo no se presentan solicitudes de suspensión del contrato.
La presente acta es el informe para pago # 5 final de la vigencia del 2024
Anexaron las siguientes evidencias:

1. Drive con informes.
2. Drive con evidencias de los productos y subproductos.
3. Se valoran y aceptan los avances del contrato para la vigencia del 2024.
4. Documentos exigidos para el pago.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

El valor del contrato que se pretende suscribir será cancelado por el valor correspondiente a las actividades ejecutadas cada mes a partir de la suscripción del acta de inicio y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, contra la entrega de los respectivos soportes de avance que demuestren la ejecución de las actividades desarrolladas de acuerdo al anexo técnico y cronograma, una vez se reciba por parte de la supervisión el cumplimiento.

A. PARÁGRAFO 1: Para cada pago, se debe presentar la siguiente documentación:

a. Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, en el cual conste el recibo del servicio a satisfacción.
b. Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el representante legal o Revisor Fiscal de la Institución.
c. Fotocopia de la cedula de revisor fiscal.
d. Tarjeta profesional del revisor fiscal.
e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
f. Planilla (PILA), con fecha correspondiente al mes facturado de la Institución.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN,

como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.

PARAGRAFO 3: De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Tasa Pro Deporte y Recreación 1.0%.

PARÁGRAFO 4: Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPRO BANTE DE EGRESO
Valor Inicial	27/05/2024	**$3.122.255.015**		$0	$0	**$3.122.255.015**	
Pago No.1 3360054	22/08/2024		**$ 624.451.003**	$0	$0	**$2.497.804.012**	**430012504 8** del 27.08.2024
Pago No.2 3366358	23/09/2024		**$ 624.451.003**	$0	$0	**$1.873.353.009**	**430012551 6** del 25.09.2024
Pago No.3 3376202	08/11/2024		**$ 624.451.003**	$0	$0	**$ 1.248.902.006**	**430012643 2** del 26.11.2024
Pago No.4 3381069	03/12/2024		**$0**	$0	$0	**$ 624.451.003**	**430012671 8** del 13.12.2024
Pago No.5 3383821	16/12/2024		**$0**	$0	**$ 624.451.003**	$0	
TOTALES		**$3.122.255.015**	**$0**	$0	**$ 624.451.003**	$0	

De conformidad con el Recibo a Satisfacción # 5000241856 anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No.5 y ultimo al contratista, por valor de: SEICIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRES PESOS ($ 624.451.003), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante.
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control

y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	**N/A**	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

1. Paz y salvo de Seguridad Social Integral mes anterior (con planillas)
2. CC Revisor fiscal
3. Certificado del revisor fiscal
4. Tarjeta profesional
5. JCC- revisor fiscal
6. Factura # 3383821 del 16/12/2024

Para constancia, se firma la presente acta el 17/12/2024



_____

Adriana María González Arboleda
SUPERVISORA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024